



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

ACTA Nº 16

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 13 de abril de dos mil dieciocho, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 16 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano,  
Dña. Ángela Gómez García.  
D. José Juan González Palazón.  
D. Mario Alcaraz Mármol.  
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa Presidenta abre la sesión cuando son las 09:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN EL BORM.
2. DAR CUENTA DEL ACTA DEL FALLO DEL JURADO DE LOS PREMIOS JUVENTUD 2018.
3. APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE. 195/11.CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA Y GARAJE EN LA CALLE FELIPE II DE ARCHENA.
4. APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DE LA ESCUELA INFANTIL LOS COLORINES MES DE MARZO COMEDOR ASISTENCIA MES DE ABRIL 2018.
5. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N.º 2 DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES SALZILLO Y SAN JUAN BOSCO DE ARCHENA".
6. APROBACIÓN EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º EXPTE. 55 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA COMPLEMENTARIOS.
7. APROBACIÓN EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º EXPTE. 57 CONVENIO DE COLABORACIÓN CLUB TRIATLÓN ARCHENA.
8. APROBACIÓN EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º EXPTE. 58 CONTRATACIÓN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS AYTO. DE ARCHENA.
9. APROBACIÓN EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º EXPTE. 59 CONVENIO GRUPO DE MÚSICA LABERINTO SIN SALIDA, SEMANA JOVEN.
10. APROBACIÓN EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º EXPTE. 60 CONVENIO DE

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

**COLABORACIÓN CON LA LEY DE MURPHY, MERCADO ACTIVO.**

**11. APROBACIÓN DEL GASTO.**

**12. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

\*\*\*\*\*

**1. DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN EL BORM.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Disposiciones Oficiales publicadas en el BORM:

**2223.** Aprobación del padrón correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2018.

**2235.** Aprobación del Presupuesto General y Plantilla del Ejercicio 2018.

Y la Junta Local de Gobierno toma nota de la publicación.

**2. DAR CUENTA DEL ACTA DEL FALLO DEL JURADO DE LOS PREMIOS JUVENTUD 2018.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del Acta del Fallo del Jurado para los Premios de la Semana Joven de Archena.

Tras el acuerdo de todos los miembros del Tribunal se decide fallar a favor de:

**1º PREMIO JOVEN DEL AÑO: GRUPO RITMIKA DE ARCHENA.**

**2º PREMIO PROMOCIÓN PARTICIPACIÓN: ASOCIACIÓN DE JÓVENES COFRADES DE ARCHENA.**

**3º PREMIO COMPROMISO: GRUPO MUSICAL MALAS PULGAS.**

**4º PREMIO INNOVACIÓN: PROYECTO SMARTOPE DEL COLEGIO OPE DE ARCHENA.**

Y La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Dar su conformidad al fallo de este acta emitida por el Tribunal, referente a los Premios de Juventud 2018.

**3. APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE. 195/11.CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA Y GARAJE EN LA CALLE FELIPE II DE ARCHENA.**

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

Dada cuenta de la petición de prórroga de licencia de obra arriba referenciada, de D. JOAQUÍN LÓPEZ ENRÍQUEZ, CON CIF/DNI 48.485.118-Z, y domicilio, en, C/ Ramón y Cajal, 114, 1ºB. Archena.

Visto y consta en el expediente el certificado del Ayuntamiento de que la licencia de obras fue **concedida en Junta de Gobierno el 24-11-2011.**

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 23-03-18 y visto el informe del encargado de disciplina urbanística con fecha 27-03-18.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de obras referenciado, a lo que esta Comisión, **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO que es aprobado, por unanimidad, por la Junta de Gobierno Local:**

**PRIMERO: Conceder a D. JOAQUÍN LÓPEZ ENRÍQUEZ, CON CIF/DNI 48.485.118-Z, PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRAS PARA "LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA Y GARAJE EN LA PARCELA Nº128 DEL PLAN PARCIAL "PAGO DEL BARRANCO", CALLE FELIPE II, CONFORME AL EXPEDIENTE N.º 195/11. ARCHENA, POR UN PLAZO DE 12 MESES, CONDICIONADA al cumplimiento por parte del promotor de los extremos, y/o condicionantes contenidos en el informe técnico y jurídicos referidos y que se acompaña como anexos (I Y II), así como que, conforme al art. 12.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.**

#### **4. APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DE LA ESCUELA INFANTIL LOS COLORINES MES DE MARZO COMEDOR ASISTENCIA MES DE ABRIL 2018.**

Se da cuenta por el Departamento de Rentas y Exacciones de los padrones cobratorios de Escuela Infantil para su aprobación por parte de esta J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones; el informe copiado literalmente dice:

**"ASUNTO:** Aprobación padrones Escuela infantil.

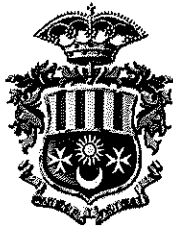
Adjunto les remito padrones cobratorios correspondientes a la mensualidad de Escuela Infantil asistencia mes de abril 2018 comedor febrero 2018, para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

PADRÓN	N.º RECIBOS	CARGO	IMPORTE	MENSUALIDAD
ASISTENCIA	172	N 34	15.985,45€	abril / 2018
COMEDOR	89	N34	3.926,40€	marzo/2018

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: 09/04/2018 a 30/04/2018

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

Fecha de cargo para recibos domiciliados de 20/04/2018.

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Designar al encargado de la Dependencia de Rentas para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación al Departamentos de Tesorería.

**5. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N.º 2 DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES SALZILLO Y SAN JUAN BOSCO DE ARCHENA".**

Se da cuenta de la Certificación 2º de la Obra de "PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES SALZILLO Y SAN JUAN BOSCO" DE ARCHENA.

La Certificación esta rubricada por el Director de la obra D. José Carlos González Cano y por el Contratista de la obra CONSTRUCCIONES LA CAPELLANÍA 1961, S.L

Asimismo, consta en el expediente el informe de la Intervención Municipal que señala la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación Presupuestaria de 2018 **450.61101**, por importe de **13.271,73€**. Siendo la contratista **CONSTRUCCIONES LA CAPELLANÍA 1961, S.L.**

Y la Junta Local de Gobierno, con la ausencia del concejal D. Andrés Luna y con el voto favorable de los demás asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación 2º de la Obra de " PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES SALZILLO Y SAN JUAN BOSCO" DE ARCHENA." por importe de **13.271,73€**. €. Siendo la contratista **CONSTRUCCIONES LA CAPELLANÍA 1961, S.L.** Y aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

**SEGUNDO:** Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal.

**6. APROBACIÓN EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º EXPTE. 55 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA COMPLEMENTARIOS.**

Se da cuenta de la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Servicios Sociales Dña. Angela Gómez García, la cual informa que se hace necesario, debido a la gran demanda de personas que se están atendiendo en el Centro de Atención Temprana de Archena, de la necesidad de la contratación de personal especializado para el tratamiento de estimulación para la atención temprana.

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

El presupuesto de contratación asciende a 437,65€ (IVA incluido), para los meses de abril, mayo, junio y julio.

Existe en el EXPTE. de Contratación N.º 55, el informe de la Intervención Municipal el cual indica que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación Presupuestaria del Presupuesto Municipal para el 2018 231.22614, por importe de 437,65€ (IVA incluido).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERA:** Aprobar la contratación de personal especializado en estimulación de Atención Temprana, conforme al informe de la Intervención Municipal, por importe de 437,65€ (IVA incluido).

**SEGUNDO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejales en quien delegue para la firma del contrato en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

**TERCERO:** Notifíquese a los Departamentos de Intervención Municipal, Tesorería, Contratación y a los interesados a fin de que procedan al cumplimiento del mismo.

#### **7. APROBACIÓN EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º EXPTE. 57 CONVENIO DE COLABORACIÓN CLUB TRIATLÓN ARCHENA.**

Se da cuenta por el Concejales Delegado de Deportes D. Fulgencio García Nicolás, de la necesidad de suscripción de este convenio, que tiene como fin sufragar los gastos de desplazamiento del Club Triatlón de Archena a distintos lugares de España para realizar competiciones con los diferentes clubes.

Este convenio tendrá vigor durante el año 2018 y su coste será de **1.200€**.

Existe en el expediente de contratación N.º 57/2018 el informe de la Intervención Municipal, el cual indica que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal de 2018, en la aplicación presupuestario 920.48901 para la autorización del convenio de colaboración "CLUB TRIATLÓN ARCHENA", por importe de **1.200€**.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el Club Triatlón de Archena, para sufragar los gastos de "CLUB TRIATLÓN ARCHENA", por importe de **1.200.-€**.

**SEGUNDO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejales en que delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N.º Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

**TERCERO:** Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y Tesorería municipales; así como la notificación a la asociación referenciada a fin de que procedan al cumplimiento del mismo, a los efectos de justificación del convenio conforme a Ley.

**8. APROBACIÓN EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º EXPTE. 58 CONTRATACIÓN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS AYTO. DE ARCHENA.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta del Concejal Delegado de Servicios, D. Andrés Luna Campuzano la cual copiada literalmente dice:

*EXPONE*

*En la actualidad de los dos Técnicos electricistas que tiene la plantilla de este Ayuntamiento para cubrir este servicio, uno se encuentra en situación de baja laboral desde hace varios meses, por lo cual solo queda un trabajador para atender las demandas de este servicio.*

*Se hace necesario cubrir este servicio de manera temporal donde le permita al funcionario en activo poder realizar sus descansos vacacionales.*

*Se propone la contratación externa de una empresa, la cual cuando sea necesario, realice dichas labores de mantenimiento.*

*PROPONE*

*Según la propuesta de ejecución razonada impulsada por la Concejalía de Servicios, relativa a la contratación menor del servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas del Ayuntamiento de Archena, en la que se señala que:*

- La contratación proyectada ofrece un servicio externo de una empresa, de tal manera que cuando sea necesario acuda a la llamada de este Ayuntamiento para resolver labores de mantenimiento. Siendo su coste aproximado anual (sin impuestos) 9.000€.*
- La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista propuesto ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superan el importe de 15.000€.*

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

*En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación que es Junta de Gobierno, ha acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación del servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas mediante contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros y considerar este procedimiento, dada la naturaleza del servicio a realizar, más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en la Ley de Contratos del Sector Público”.*

Existe en el expediente de contratación N.º 58/2018, el informe de la Intervención Municipal el cual indica que existe crédito adecuado y suficiente, para el mantenimiento de instalaciones eléctricas del Ayuntamiento de Archena, cuyo coste aproximado anual es de 9.000€ impuestos excluido en la aplicación presupuestaria **450.61902**. Se fiscaliza de conformidad.

De las ofertas recibidas, se propone a la Junta de Gobierno la más ventajosa, siendo esta la de la mercantil Automáticos Rumatic, S.L

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el contrato entre el Ayuntamiento de Archena y la mercantil AUTOMÁTICOS RUMATIC, S.L para trabajos de mantenimiento de instalaciones eléctricas para el Ayuntamiento de Archena, por importe de:

**Precio hora en días laborales :22€.**

**Precio hora sábados y festivos:29€**

**Precio hora nocturna: 29€**

**SEGUNDO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, o Concejal en quien delegue para la firma de este Contrato, en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

**TERCERO:** Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y Tesorería municipales; así como la notificación a la empresa referenciada.

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

#### **9. APROBACIÓN EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º EXPTE. 59 CONVENIO GRUPO DE MÚSICA LABERINTO SIN SALIDA, SEMANA JOVEN.**

Se da cuenta de la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Juventud, Dña. Alicia Medina Palazón, para que con motivo de la organización de la Semana Joven 2018, y con el objeto de favorecer la participación juvenil en su desarrollo, colaborar con este Grupo Musical con una aportación económica por su participación en la organización y gestión de determinados eventos de la programación de la Semana Joven.

Más concretamente, se propone que dicho grupo organice un concierto el próximo sábado 21 de abril en los jardines anexos al Museo Municipal de Archena.

Este convenio tiene un coste de 300€ financiado íntegramente por el Ayuntamiento de Archena.

Existe en el expediente de contratación N.º 59/2018 el informe de la Intervención Municipal, el cual indica que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal de 2018, en la aplicación presupuestario 920.48901 para la autorización del convenio de colaboración con el Grupo Musical "LABERINTO SIN SALIDA", por importe de 300€, para la Semana Joven de Archena.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el Grupo Musical "LABERINTO SIN SALIDA", por importe de 300 €.

**SEGUNDO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en que delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

**TERCERO:** Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y Tesorería municipales; así como la notificación al Grupo interesado, a los efectos de justificación del convenio conforme a Ley.

#### **10. APROBACIÓN EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º EXPTE. 60 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA LEY DE MURPHY, MERCADO ACTIVO.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Comercio, D. José Juan González Palazón, para que con motivo de favorecer la participación ciudadana en su desarrollo, colaborar, con los distintos grupos musicales con una aportación económica por su participación en la organización y gestión de determinados eventos dentro del proyecto "Programa Mercado Activo"; más concretamente, se propone al





AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

grupo musical "La Ley de Murphy" a fin de que se encargue de realizar un concierto en el Mercado de Abastos, el próximo 27 de abril a las 20:00h.

Este convenio tiene un coste de 300€.

Existe en el expediente de contratación N.º 60/2018 el informe de la Intervención Municipal, el cual indica que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal de 2018, en la aplicación presupuestario 920.48901 para la autorización del convenio de colaboración con el Grupo Musical "LA LEY DE MURPHY", por importe de 300€, para el programa del Mercado Activo de Archena.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el Grupo Musical "LA LEY DE MURPHY", por importe de 300.-€.

**SEGUNDO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

**TERCERO:** Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y Tesorería municipales; así como la notificación a la asociación referenciada.

## 11. APROBACIÓN DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldesa, como órgano competente según lo dispuesto en el art. 41, apartados 17 y 21, del R.D. 2568/86, **ACUERDA**, aprobar el gasto en los siguientes términos:

Aplicació Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
161.22501	2/201800000247	10.119,07	Q3000227C	ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION ESAMUR
450.22103	2/201800000296	6.393,81	B736222215	RECURSOS ENERGETICOS DEL SURESTE,S.L
920.224	2/201800000334	6.773,85	B73854440	ARCHENA MEDIACION,S.L
161.22500	2/201800000393	17.516,66	Q3017001C	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar el gasto conforme al Informe de la Intervención Municipal. Notifíquese al Departamento de Intervención para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal.

## 12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No las hay.

\*\*\*\*\*

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 09:45 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Patricia Fernández López.

EL SECRETARIO GENERAL

José García Aparicio.

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E